



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina



SALTA, 29 de octubre de 2013

EXP-EXA: 8497/2010

RESCD-EXA: 673/2013

VISTO:

La RESCD-EXA N° 608/10 por la cual se autorizó el dictado del Curso de Extensión "Introducción a las Tecnologías Inalámbricas"; curso arancelado, cuyos fondos eran destinados para el equipamiento del Laboratorio 6 de Informática.

El pedido de autorización de ampliación del destino de los fondos del curso, realizado por el Mag. Daniel Arias Figueroa mediante Nota-Exa N° 1093/13 (fs. 63).

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta la opinión del Departamento de Informática de fs. 66, aconseja hacer lugar al pedido de ampliación de fondos solicitado.

Que sometido a votación la reconsideración de la RESCD-EXA N° 608/10 en cuanto al uso de los fondos mencionados, no se obtuvo las 2/3 partes de los votos necesarios, de acuerdo a lo establecido en la Res. CD- 083/99 y modificatorias (Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo).

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión ordinaria del día 09/10/13)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: No reconsiderar lo aprobado por RESCD-EXA N° 608/10.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia al Mag. Daniel Arias Figueroa, al Departamento de Informática, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Adm. de Posgrado. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa